

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-137-2023
CCC-TSS-2023-8557

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **UNICO:** Conocimiento y Aprobación del Proceso de Excepción por Proveedor Único para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Único punto de la agenda**, en el cual fue presentado el proceso de Compras propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación mediante un proceso de Excepción por Proveedor Único, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que a los fines de mantener el equipo/ software / licencia, es necesario contar con la debida **Renovación de Derecho de Uso de Software Dynatrace.**

RESULTA: Que, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la Certificación por parte del fabricante Dynatrace, en la que hace constar que Multicomputos, es el único en la República Dominicana para ofrecer la renovación del derecho del Software Dynatrace.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4941**, para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace.** por un monto de Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 11/100 (DOP\$4,310,845.11).

RESULTA: Que, en fecha doce (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación emitió el informe técnico recomendando el uso de excepción para la adquisición de la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace.**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único, definiéndolo como: *“Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones”*

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El informe Técnico, de fecha doce (12) de septiembre del año 2023.

VISTA: La solicitud de compras No. 4941, de fecha cuatro (4) de septiembre del año 2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Excepción aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior y validada la solicitud realizada, el Comité de Compras y Contrataciones con relación al **único punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el proceso de Excepción Por Proveedor Único realizado para la **Renovación de Soporte de Solución de Monitoreo Dynatrace, por un monto de Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 11/100 (DOP\$4,310,845.11), conforme la solicitud de compras No. 4941 de fecha 4 de septiembre de 2023.**
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar oferta al oferente **Multicomputos, SRL** por ser el único distribuidor autorizado en la República Dominicana para ofrecer la renovación del derecho del Software Dynatrace, así como la publicación en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.